

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que la apoderada judicial de la parte demandante allegó memorial para certificar la notificación efectuada al vinculado **John Jairo Duque Jiménez**.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Thalía Alejandra Villafañe Ortiz
Demandado:	Gaspar Conversiones y Partes S.A.S
	John Jairo Duque Jiménez
Radicación:	63-001-41-05-001-2017-00682-00

Armenia, Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se dispone requerir a la apoderada judicial **Martha Lucia García Uribe**, para que allegue la comunicación que remitió al demandando en los términos del **Art. 291 numeral 3 del C.G.P**, puesto que con el memorial allegado en donde pretendía certificar la notificación efectuada, solo se anexó la certificación y/o guía de envío expedida por la empresa de mensajería.

Cumplido lo anterior, secretaria dará cuenta para resolver lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

CAM

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 30 DE ABRIL DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a79708ae91eafe3e78d255b9055454b07f3badd910f24d3903dcf147fa480ac0
Documento generado en 29/04/2021 01:17:31 PM